



# Asamblea General

Distr. general  
22 de julio de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

12º período de sesiones

Ginebra, 3 a 14 de octubre de 2011

### **Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos**

#### **Zimbabwe**

El presente informe es una recopilación de la información que figura en los informes de los órganos de tratados y los procedimientos especiales, con inclusión de las observaciones y los comentarios del Estado interesado, y otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. En el informe no se consignan más opiniones, observaciones o sugerencias de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) que las que figuran en los informes hechos públicos por esta. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. La información incluida se documenta sistemáticamente en las notas. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años. Cuando no se ha dispuesto de información reciente se han utilizado también los últimos informes y documentos disponibles que no estaban desactualizados. Como solamente se recopila la información contenida en los documentos oficiales de las Naciones Unidas, la falta de información sobre algunas cuestiones específicas o la escasa atención dedicada a estas puede deberse a que no se ha ratificado el tratado correspondiente y/o a un bajo nivel de interacción o cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

## I. Antecedentes y marco

### A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>1</sup>

<i>Tratados universales de derechos humanos<sup>2</sup></i>	<i>Fecha de ratificación, adhesión o sucesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>	<i>Reconocimiento de competencias concretas de órganos de tratados</i>	
ICERD	13 de mayo de 1991	No	Denuncias individuales (art. 14):	No
ICESCR	13 de mayo de 1991	No	-	
ICCPR	13 de mayo de 1991	No	Denuncias entre Estados (art. 41):	Si
CEDAW	13 de mayo de 1991	No	-	
CRC	11 de septiembre de 1990	No	-	

Tratados fundamentales en los que Zimbabwe no es parte: OP-ICESCR<sup>3</sup>, ICCPR-OP 1, ICCPR-OP 2, OP-CEDAW, CAT, OP CAT, OP-CRC-AC, OP-CRC-SC, ICRMW, CRPD, CRPD-OP y CED.

<i>Otros instrumentos internacionales relevantes</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	Si
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	No
Protocolo de Palermo <sup>4</sup>	No
Refugiados y apátridas <sup>5</sup>	Si, excepto la Convención de 1961
Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales <sup>6</sup>	Si, excepto el Protocolo Adicional III
Convenios fundamentales de la OIT <sup>7</sup>	Si
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO)	Si

1. En su comunicación, el equipo de las Naciones Unidas en el país recomendó que Zimbabwe ratificara los instrumentos internacionales y protocolos facultativos pertinentes como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y sobre la participación de niños en conflictos armados; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. El equipo de las Naciones Unidas en el país también recomendó que Zimbabwe se adhiriera a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961, retirara las reservas formuladas a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951<sup>8</sup> y mejorara el cumplimiento de los Convenios Nos. 87 y 98 de la OIT tanto en las leyes como en la práctica<sup>9</sup>. Zimbabwe había firmado la Convención de la Unión Africana sobre la protección y la asistencia a los desplazados internos en África en octubre de 2009<sup>10</sup>.

## B. Marco constitucional y legislativo

2. El equipo de las Naciones Unidas en el país informó que la enmienda constitucional más reciente, la N° 19, había sido aprobada en febrero de 2009. Esta enmienda había formalizado el Acuerdo Político Global, que había sido firmado el 15 de septiembre de 2008 por el Frente Patriótico Nacional Africano de Zimbabwe (ZANU-PF) y los dos grupos del Movimiento para el Cambio Democrático, y había conducido a la formación del Gobierno de Unidad Nacional<sup>11</sup>. El proceso de redacción de la Constitución estaba en curso e iba a desembocar en un proyecto de Constitución que se iba a someter a referéndum probablemente antes de finales de 2011<sup>12</sup>.

3. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que el Gobierno criminalizaba la trata de personas y el contrabando recurriendo a distintas partes de la legislación dentro de la Ley de codificación y reforma del derecho penal de julio de 2006<sup>13</sup>. El equipo de las Naciones Unidas en el país recomendó que Zimbabwe velara por que la Carta de Derechos de la nueva Constitución amparara todos los tipos de derechos, incluidos los derechos de las mujeres, de los niños, de las personas con discapacidad, de los desplazados internos, de los solicitantes de asilo, de los refugiados y de los migrantes. El equipo de las Naciones Unidas en el país también recomendó que Zimbabwe adaptara la legislación nacional de manera que esta fuera conforme a las obligaciones y normas internacionales, incluida la legislación penal sobre problemas relacionados con el VIH; la Ley de refugiados de 1983 y otras leyes relativas a este tema; la Ley de migración y los reglamentos pertinentes, y la legislación relativa a la seguridad y a los medios de comunicación<sup>14</sup>.

4. El equipo de las Naciones Unidas en el país recomendó que se aplicaran todos los instrumentos de derechos humanos fundamentales en el país incorporándolos a la legislación nacional<sup>15</sup>. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>16</sup>, el Comité de Derechos Humanos<sup>17</sup>, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>18</sup> y el Comité de los Derechos del Niño (CRC)<sup>19</sup> hicieron una recomendación similar.

5. En 2000, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) señaló que Zimbabwe no había hecho la declaración que estipulaba el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y pidió que se examinara la posibilidad de formularla<sup>20</sup>.

## C. Infraestructura institucional y de derechos humanos

6. Hasta el 8 de abril de 2011, Zimbabwe no contaba con una institución nacional de derechos humanos acreditada por el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos<sup>21</sup>. El equipo de las Naciones Unidas en el país informó que la Comisión de Derechos Humanos de Zimbabwe se había creado en 2010, pero que su estatuto aún no había entrado en vigor<sup>22</sup>.

7. El equipo de las Naciones Unidas en el país también informó que se había creado una defensoría pública de conformidad con la Constitución actual para proteger a los ciudadanos contra los abusos y la incompetencia en el ámbito administrativo. Además, se había creado un Órgano para la Recuperación, Reconciliación e Integración Nacional en el marco del Acuerdo Político Global<sup>23</sup>.

8. El equipo de las Naciones Unidas recomendó que Zimbabwe hiciera lo necesario para poner en marcha la Comisión de Derechos Humanos de Zimbabwe y otras instituciones nacionales de derechos humanos, apoyara a las Comisiones Anticorrupción y de los Medios de Comunicación, y consolidara el Órgano para la Recuperación,

Reconciliación e Integración Nacional para asegurar una transición exitosa y la cohesión nacional.

## D. Medidas de política

9. El equipo de las Naciones Unidas en el país recomendó que Zimbabwe facilitara la formulación, revisión, actualización y aplicación de políticas pertinentes, incluida una política extensa de derechos humanos, y que fortaleciera la transparencia y la responsabilidad de todos los sectores implicados en la aplicación de estas políticas, estrategias, programas y planes<sup>24</sup>.

10. En 2010, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señaló que, en materia de acceso a agua potable, podían alcanzarse importantes logros entre 2011 y 2015 mediante la elaboración de una política integral de recursos hídricos, saneamiento e higiene que abarcara los recursos hídricos tanto en zonas urbanas como rurales, entre otras estrategias posibles<sup>25</sup>.

## II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

### A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

#### 1. Cooperación con los órganos de tratados

11. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que la presentación de informes por parte de Zimbabwe a los órganos de tratados había estado a la zaga desde 2000, y que había muchos informes atrasados. Últimamente se observaba algunas mejoras: el segundo informe del Estado parte al CEDAW, que combinaba los períodos de presentación de informes segundo a quinto, fue entregado en 2009. El informe periódico al CRC se había elaborado y aún tenía que ser aprobado por el Gabinete<sup>26</sup>. El equipo de las Naciones Unidas en el país recomendó que Zimbabwe entregara puntualmente los informes periódicos a los órganos de tratados de las Naciones Unidas<sup>27</sup>.

<i>Órgano de tratado<sup>28</sup></i>	<i>Último informe presentado y examinado</i>	<i>Últimas observaciones finales</i>	<i>Medidas de seguimiento</i>	<i>Presentación de informes</i>
CERD	1998	Marzo de 2000	-	Informes quinto a séptimo retrasados desde 2006
CESCR	1995	Mayo de 1997	-	Segundo informe retrasado desde 1998
Comité de Derechos Humanos	1996	Abril de 1998	-	Segundo informe retrasado desde 2002
CEDAW	1996	Enero de 1998	-	Informes segundo a quinto; que debían presentarse en 2008, recibidos en 2009
CRC	1995	Mayo de 1996	-	Segundo informe retrasado desde 1997

#### 2. Cooperación con los procedimientos especiales

12. El equipo de las Naciones Unidas en el país recomendó que Zimbabwe cursara una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las

Naciones Unidas para que llevaran a cabo misiones de investigación<sup>29</sup>. El 27 de julio de 2006, el Gobierno de Zimbabwe había enviado una invitación no solicitada a tres titulares de mandatos: en materia de libertad de religión o de creencias, de derecho a la educación, y de violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias<sup>30</sup>.

13. Pese a una invitación oficial extendida por el Ministerio de Justicia, el Relator Especial sobre la tortura no pudo ingresar al país el 28 de octubre de 2009. Instó al Gobierno a proceder a una investigación exhaustiva de este incidente y dilucidar quién era el responsable de la denegación de su ingreso al país<sup>31</sup>.

---

<i>Invitación permanente cursada</i>	No
<i>Visitas o informes sobre misiones más recientes</i>	-
<i>Visitas acordadas en principio</i>	Relator Especial sobre la tortura (28 de octubre a 4 de noviembre de 2009) - retiro de la invitación; Relator Especial sobre la violencia contra la mujer (agosto de 2007) - visita postergada a petición del Gobierno
<i>Visitas solicitadas y aún no acordadas</i>	Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados (2002); Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos (2002 y 2008); Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión (2003); Relator Especial sobre la tortura (2005 y 2007); Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (2006); Grupo de Trabajo sobre los mercenarios (2007); Relator Especial sobre una vivienda adecuada (2005 y 2009), y Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (2009)
<i>Facilitación/cooperación durante las misiones</i>	-
<i>Medidas de seguimiento de las visitas</i>	-
<i>Respuestas a cartas de transmisión de denuncias y a llamamientos urgentes</i>	Durante el período examinado (7 a 12 de abril de 2011), se enviaron 40 comunicaciones. El Gobierno respondió a 10 comunicaciones.
<i>Respuestas a cuestionarios sobre cuestiones temáticas</i>	Zimbabwe respondió a uno de los 23 cuestionarios enviados por los titulares de mandatos de los procedimientos especiales <sup>32</sup> .

---

### **3. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos**

14. En 2009, el ACNUDH asesoró al Gobierno en el establecimiento de una comisión conforme a los Principios de París<sup>33</sup> e impartió capacitación a los miembros de la comisión recién nombrados sobre el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en los mecanismos de derechos humanos regionales e internacionales<sup>34</sup>.

## **B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

### **1. Igualdad y no discriminación**

15. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que se habían promulgado numerosas leyes para promover los derechos de la mujer. Sin embargo, la aplicación de leyes podía verse afectada por la primacía del derecho consuetudinario estipulada en el artículo 23 de la Constitución<sup>35</sup>. El Comité de Derechos Humanos afirmó que estaba preocupado por la dualidad del derecho, dividido en derecho estatutario y derecho

consuetudinario, que potencialmente podía dar lugar a desigualdades en el tratamiento de individuos, particularmente en relación con las leyes sobre matrimonio y herencia. El Comité expresó su preocupación por el hecho de que cuando el derecho consuetudinario contravenía al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o al derecho estatutario, prevalecía y se aplicaba el derecho consuetudinario<sup>36</sup>. El equipo de las Naciones Unidas en el país recomendó que Zimbabwe aplicara políticas nacionales y leyes para prevenir y atender la marginalización y exclusión de las mujeres, niños y otros grupos vulnerables de las esferas económica, social y política de la sociedad<sup>37</sup>.

16. El Comité de Derechos Humanos dijo estar preocupado por la situación de subordinación de la mujer en la sociedad zimbabuense<sup>38</sup> y recomendó que la mutilación de los órganos genitales femeninos, el matrimonio precoz, la diferencia estatutaria en la edad mínima de niñas y niños para el matrimonio, así como otras prácticas que fueran incompatibles con el ICCPR se prohibieran por ley<sup>39</sup>. El CEDAW expresó su preocupación por el hecho de que se siguieran aceptando ciertas prácticas tradicionales de carácter discriminatorio, como la *lobola*, la poligamia y la mutilación de los órganos genitales femeninos<sup>40</sup>.

17. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que si bien alrededor del 52% de la población de Zimbabwe era femenina, las mujeres estaban insuficientemente representadas en la esfera política y en puestos directivos<sup>41</sup>. El CEDAW expresó su preocupación por la baja participación de las mujeres a nivel directivo<sup>42</sup>. Recomendó la adopción temporal de medidas especiales de discriminación positiva para promover la condición de la mujer en todas las esferas sociales<sup>43</sup>.

18. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT instó al Gobierno a que adoptara medidas concretas para impedir que en la práctica se autorizara la discriminación basada en las opiniones o la afiliación políticas, y para garantizar la debida sanción de tales actos de discriminación y proveer a la reparación adecuada<sup>44</sup>.

## 2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

19. En 2008 y 2010, Zimbabwe votó contra la aprobación de un proyecto de resolución de la Asamblea General relativa a una moratoria del uso de la pena de muerte<sup>45</sup>.

20. El 28 de mayo de 2008, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos condenó enérgicamente los asesinatos y el hostigamiento constante de los trabajadores de las organizaciones no gubernamentales (ONG), los defensores de derechos humanos y otros miembros de la sociedad civil. La Alta Comisionada exhortó a las autoridades zimbabuenses a que investigaran los hechos y sometieran a la acción de la justicia a los responsables de los asesinatos y otros actos contrarios a la ley, además de adoptar medidas inmediatas para proteger a todos los habitantes del país de nuevos ataques<sup>46</sup>.

21. El Relator Especial sobre la tortura dijo estar muy preocupado por alegaciones serias y fidedignas de tortura, malos tratos y condiciones de encarcelamiento inhumanas en Zimbabwe<sup>47</sup>.

22. El equipo de las Naciones Unidas en el país recordó que en diciembre de 2008, varias personas fueron detenidas por haber estado presuntamente implicadas en adiestramientos militares de carácter ilegal. Los sospechosos estuvieron detenidos varias semanas antes de comparecer ante los tribunales<sup>48</sup>.

23. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que subsistían los problemas de hacinamiento en algunas cárceles y que se estaba intentando reducir el número de detenidos en las cárceles a través de penas alternativas<sup>49</sup>.

24. El Comité de Derechos Humanos manifestó su preocupación por la magnitud y persistencia de la violencia contra la mujer en el hogar<sup>50</sup>.

25. El equipo de las Naciones Unidas en el país recomendó que Zimbabwe mejorara la aplicación de los programas de remoción de minas<sup>51</sup>.

### **3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho**

26. El equipo de las Naciones Unidas en el país recomendó que Zimbabwe adoptara las medidas necesarias para fortalecer la capacidad y el funcionamiento de los tribunales en términos de administración de justicia y que velara por que el personal de los tribunales estuviese lo suficientemente formado en derechos humanos<sup>52</sup>.

27. El 12 de febrero de 2009, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos instó al nuevo Gobierno de Zimbabwe a que restableciera el estado de derecho y que hiciera justicia a las víctimas. Asimismo, afirmó estar preocupada por la politización de la Policía y su falta de credibilidad al investigar y arrestar a las personas que presuntamente habían incurrido en graves violaciones de los derechos humanos durante los violentos incidentes de las elecciones en junio y julio de 2008. Se trataba de cientos de casos de presuntas ejecuciones sumarias, torturas y agresiones sexuales, incluso violaciones. La Alta Comisionada señaló que el Gobierno tenía la responsabilidad primordial de velar por que se hiciera justicia a estas víctimas<sup>53</sup>.

28. El 26 de junio de 2008, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos instó a que se hiciera justicia y se exigieran responsabilidades en respuesta a la campaña de violencia política que había corrompido el proceso electoral en Zimbabwe. Asimismo, celebró los constantes esfuerzos desplegados a nivel regional e internacional para resolver la crisis y enfatizó que los esfuerzos de mediación debían responder a las necesidades de justicia y responsabilización, que constituirían los primeros pasos esenciales hacia la reconciliación<sup>54</sup>.

29. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que no existía un sistema de justicia juvenil especializado. Lo menores que incurrieran en delito carecían de asistencia jurídica especializada o de otro tipo, aunque en muchos casos hubieran sido ellos mismos víctimas de abusos y de negligencia. La edad de imputabilidad penal era de 7 años, una de las más bajas del mundo. Los niños, en particular los varones, eran objeto de castigos corporales y encarcelamiento<sup>55</sup>.

### **4. Derecho a la intimidad y a la vida familiar**

30. El equipo de las Naciones Unidas en el país observó que la Constitución no mencionaba la discriminación basada en la orientación sexual<sup>56</sup>. El Comité de Derechos Humanos observó con preocupación que los homosexuales eran sometidos a discriminación<sup>57</sup>.

31. El equipo de las Naciones Unidas en el país recomendó que Zimbabwe eliminara los obstáculos y velara por el acceso a los certificados de nacimiento y otros documentos civiles, poniendo énfasis en los niños vulnerables y los apátridas en particular<sup>58</sup>.

### **5. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política**

32. En 2011, la UNESCO indicó que las libertades de expresión y de prensa aún seguían fuertemente restringidas en Zimbabwe. En 2008, periodistas locales y extranjeros habían sido físicamente agredidos o reclusos sin ser sometidos a juicio, tanto antes como después de las elecciones. Este tipo de agresiones había mermado en 2009, pero la situación seguía siendo grave para los miembros de la prensa<sup>59</sup>. En 2007, la Ley de interceptación de las

comunicaciones permitía que las autoridades supervisaran correos electrónicos y llamadas de teléfonos celulares sin tener que pedir autorización judicial<sup>60</sup>. La UNESCO recomendó asimismo que se introdujeran disposiciones en la legislación destinadas a garantizar la libertad de expresión, la libertad de los medios de comunicación y el derecho de acceso a la información, y que se creara un mecanismo autorregulador para los medios de comunicación<sup>61</sup>.

33. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que la Ley de orden público y seguridad era considerada restrictiva en la medida en que no permitía que las personas gozaran plenamente del derecho de reunión. Se habían rechazado numerosas solicitudes para reuniones de partidos políticos y agrupaciones de la sociedad civil<sup>62</sup>. En 2007, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT había solicitado al Gobierno que tomara medidas para impedir que la Ley de orden público y de seguridad se utilizara para coartar el derecho de las organizaciones de trabajadores a expresar sus opiniones sobre la política económica y social del Gobierno<sup>63</sup>.

34. El 26 de junio de 2008, en su reunión anual, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas manifestaron su gran preocupación por las numerosas denuncias de repetidos casos de violencia con móviles políticos y otros obstáculos a la participación libre e igualitaria de los ciudadanos durante la segunda vuelta de las elecciones presidenciales programadas para el 27 de junio de 2008. Asimismo, exhortaron encarecidamente al Gobierno y a la oposición a que reanudaran el diálogo para encontrar una solución duradera a los problemas del país, incluida la crisis política del momento<sup>64</sup>.

35. El equipo de las Naciones Unidas en el país recordó que en noviembre de 2008, el Consejo de Administración de la OIT había decidido establecer una comisión de investigación para examinar las denuncias interpuestas por algunos delegados ante la OIT en junio de 2008 con respecto al cumplimiento por parte del Gobierno de Zimbabwe de los Convenios Nos. 87 y 98 sobre la libertad de asociación. En abril de 2010, el Gobierno de Zimbabwe informó a la OIT que aceptaba las recomendaciones y agradecía la orientación y el apoyo de la OIT para su aplicación<sup>65</sup>.

36. El equipo de las Naciones Unidas en el país informó que desde 2000, las elecciones parlamentarias y presidenciales en Zimbabwe desembocaban en resultados controvertidos<sup>66</sup>. Las discrepancias sobre los resultados de las elecciones presidenciales de 2008 desencadenaron muchos incidentes violentos, pérdidas de vidas humanas, desplazamientos y pérdidas de bienes<sup>67</sup>.

37. El Comité de Derechos Humanos dijo estar preocupado por el hecho de que los medios de difusión, así como muchas otras formas de expresión, incluida la expresión artística, estuvieran sometidos a censura y controlados en gran medida por el Gobierno. Asimismo, expresó su preocupación por el hecho de que los funcionarios gubernamentales utilizaran los medios de difusión y la Ley sobre difamación civil y penal para coartar la libertad de prensa. El Comité recomendó que las restricciones a la libertad de expresión y de prensa se ajustaran estrictamente al Pacto<sup>68</sup>.

## **6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

38. La Comisión de Expertos de la OIT planteó su inquietud por la discriminación contra la mujer en materia de acceso a ciertas prestaciones, incluida la licencia por maternidad, especialmente porque numerosas mujeres eran trabajadoras subcontratadas, de temporada y domésticas<sup>69</sup>. La Comisión de Expertos también afirmó estar profundamente preocupada por el gran número de niños menores de 14 años que trabajaban, particularmente en el sector de la agricultura y en las tareas del hogar. El Comité instó encarecidamente al Gobierno a que redoblara sus esfuerzos para mejorar la situación<sup>70</sup>.



39. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) aseveró que, a causa del aumento del desempleo y la consecuente migración de los hombres de las zonas rurales, los hogares encabezados por mujeres eran cada vez más comunes y, casi siempre, los más desfavorecidos<sup>71</sup>.

## 7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

40. El PNUD señaló que se había registrado una disminución paulatina de la prevalencia del VIH en Zimbabwe. En 2001, se estimaba que la prevalencia del VIH en adultos de 15 a 49 años era del 23,7% y en 2005-2006, esta había bajado al 18,1%. Las estimaciones nacionales de 2009 relativas al VIH revelaron que la prevalencia del VIH en adultos había seguido disminuyendo<sup>72</sup>. Asimismo, el PNUD indicó que el VIH/SIDA era una de las principales causas de la mortalidad de los niños menores de 5 años en Zimbabwe, y representaba el 21% de las muertes. Más del 95% de los casos de VIH en niños menores de 5 años se transmitían de madre a hijo durante el embarazo, el parto o la lactancia<sup>73</sup>.

41. El PNUD señaló que la tasa de mortalidad materna había empeorado significativamente durante los últimos 20 años. En 2007, la tasa de mortalidad materna se estimaba en 725 por cada 100.000 niños nacidos vivos. Parecía poco probable que Zimbabwe fuera a alcanzar la tasa de mortalidad materna de 174 por cada 100.000 niños nacidos vivos fijada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>74</sup>. La tendencia de las tasas de mortalidad infantil, de los neonatos y de los niños menores de cinco años en los últimos 20 años no había sido muy esperanzadora. Para seguir avanzando hacia la consecución del cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio, "reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años", se hacía necesario, entre otras cosas, centrarse en los grupos de edad más vulnerables y en los niños de corta edad<sup>75</sup>. La FAO indicó que el 39% de la población zimbabuense, esto es, 5,1 millones de los 13,1 millones de habitantes de Zimbabwe, sufrían de malnutrición crónica<sup>76</sup>.

42. El equipo de las Naciones Unidas en el país recomendó que Zimbabwe priorizara el suministro de servicios públicos básicos, incluyendo servicios adecuados de agua y saneamiento tanto en áreas urbanas como rurales<sup>77</sup>. El hecho de que las poblaciones vulnerables no tuvieran acceso al agua potable ni a un saneamiento básico había sido causa de frecuentes brotes de enfermedades diarreicas y de cólera en el país. El brote de cólera sin precedentes de 2008 había afectado las zonas urbanas y rurales en las diez provincias del país. En cuanto a la diarrea, ésta se seguía situando entre las diez enfermedades que más afectaban a los niños menores de 5 años en Zimbabwe<sup>78</sup>.

43. El PNUD señaló que el declive de la producción agraria nacional en su conjunto, observado después de 2000, podía atribuirse a las condiciones meteorológicas adversas, a las controversias sobre tierras y al hecho de que los pequeños agricultores no pudieran acceder a los insumos y al crédito. La caída de las inversiones en la agricultura, especialmente en la infraestructura y en los servicios de extensión, había repercutido directamente en la disminución de la producción de alimentos, así como en el aumento de los niveles de pobreza, sobre todo en las zonas rurales<sup>79</sup>. Las fuertes restricciones presupuestarias habían tenido un efecto debilitante en el gasto público destinado a la salud, a la educación y a otras infraestructuras sociales. Era improbable que Zimbabwe fuera a alcanzar el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, que consistía en erradicar la pobreza extrema y el hambre para 2015<sup>80</sup>.

44. El 22 de diciembre de 2008, el Experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento, el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos afirmaron que la grave crisis que afectaba a Zimbabwe estaba haciendo estragos a una

velocidad alarmante en el país y que el Gobierno y la comunidad internacional habrían tenido que empeñarse más para reconstruir el sistema sanitario, acabar con la epidemia del cólera y velar por una alimentación suficiente para todas las personas. Preocupaba a los titulares de mandatos que el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales por parte de la población y de los grupos más desfavorecidos en particular se viese amenazado por la crisis. Asimismo, los titulares de mandato reiteraron su voluntad de colaborar con el Gobierno y la comunidad internacional para encontrar soluciones urgentes a estos problemas<sup>81</sup>.

45. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos informó que las crisis cada vez más agudas en materia de gobernanza, salud, educación, propiedad de tierras y seguridad alimentaria, en una economía asolada por una hiperinflación sin precedentes, había conducido a un fuerte flujo de migrantes y solicitantes de asilo hacia los países vecinos<sup>82</sup>.

## **8. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad**

46. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que el país había registrado constantemente altas tasas de matriculación escolar y de alfabetización. Las tasas de alfabetización se situaban en un 88% en 2006 y la tasa de alfabetización de los adultos había alcanzado un 91% en el período 2000-2007. Aún así, a causa del declive económico, se había registrado una disminución paulatina en las tasas de matriculación y finalización de los estudios<sup>83</sup>.

47. El PNUD observó que una de las razones principales de las altas tasas de abandono escolar podía estar relacionada con la mala nutrición en la medida en que muchos niños rara vez tenían alimento suficiente para poder cumplir con las exigencias de la escuela. El número de niños que asistían a la escuela era inferior en las zonas rurales que en las urbanas<sup>84</sup>. El desplazamiento de las personas como resultado de la redistribución de tierras también había incidido en el acceso a la educación. Además, el problema de las largas distancias entre el hogar y la escuela afectaba al 14% de los niños a nivel nacional<sup>85</sup>.

48. El CRC manifestó su inquietud por el hecho de que la escuela primaria no fuera ni gratuita ni obligatoria<sup>86</sup>. Según el informe de 2010 sobre la situación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los indicadores de calidad como los resultados de exámenes, la calidad de los planes de estudios y de los manuales, la moral del profesorado y la supervisión en las escuelas, registraron una baja significativa entre 1990 y 2009<sup>87</sup>. Asimismo, el CRC afirmó que pese a las tendencias negativas de la última década, Zimbabwe podía llegar a alcanzar el objetivo de la enseñanza primaria universal para 2015. Para que ello fuera posible y para superar los obstáculos a la plena consecución del segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio, "Lograr la enseñanza primaria universal", la reintroducción de la gratuidad y el mejoramiento de la calidad y eficacia de la enseñanza primaria constituían, entre otras, medidas clave que se debían priorizar<sup>88</sup>.

49. La UNESCO indicó que la Ley de educación N° 5/1987, en su versión modificada el 1° de octubre de 2004, disponía los principios y objetivos generales de la enseñanza escolar: la abolición de todas las formas de discriminación racial en las escuelas, la obligatoriedad de la enseñanza primaria, el apoyo estatal para la educación no formal de adultos y los programas de alfabetización<sup>89</sup>.

50. La UNESCO señaló que, para que los zimbabuenses pudieran participar plenamente en su vida cultural, era necesario armonizar el marco institucional y coordinar las leyes. Asimismo, era preciso promulgar una ley de patrimonio nacional que incorporara todos los tipos de patrimonio y su transmisión<sup>90</sup>.

## 9. Minorías y pueblos indígenas

51. El equipo de las Naciones Unidas en el país se refirió al tema de la repartición de los beneficios de los recursos naturales entre poblaciones indígenas y los conglomerados transnacionales, particularmente en el sector de la extracción. La extracción de granito y de diamantes en las regiones de Mutoko y Chiadzwa provocaba el deterioro medioambiental y el desplazamiento de la población local, que apenas se beneficiaba de estas actividades económicas<sup>91</sup>.

## 10. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

52. El equipo de las Naciones Unidas en el país informó que Zimbabwe albergaba a aproximadamente 5.000 refugiados y solicitantes de asilo y recibía entre 50 y 75 nuevos solicitantes de asilo cada mes<sup>92</sup>. Las instalaciones de acogida de refugiados y solicitantes de asilo en varios de los puntos fronterizos eran inadecuadas o inexistentes y los solicitantes de asilo eran a menudo puestos en centros de detención que también albergaban a delincuentes<sup>93</sup>. En cuanto a la apatridia, el tema de la nacionalidad en Zimbabwe era complejo debido a los problemas que habían surgido a raíz de la independencia y de una larga tradición de migración transfronteriza. No existía ninguna estadística oficial ni exhaustiva sobre los apátridas<sup>94</sup>.

## 11. Desplazados internos

53. El equipo de las Naciones Unidas en el país informó que no existían estadísticas oficiales del número de desplazados internos en Zimbabwe. Un número considerable de zimbabuenses habían sido desarraigados de sus hogares o habían perdido sus medios de vida como resultado de varios factores y acontecimientos como, por ejemplo, la situación de los antiguos trabajadores agrícolas que perdieron sus viviendas y sus medios de vida tras la adquisición de las haciendas en las que trabajaban por nuevos propietarios, así como la Operación Murambatsvina, la operación urbana dirigida contra las construcciones ilegales en 2005. Las necesidades de asistencia y protección variaban considerablemente según la duración del desplazamiento y las condiciones en las comunidades de acogida<sup>95</sup>.

## III. Logros, mejores prácticas, retos y limitaciones

54. El equipo de las Naciones Unidas en el país señaló que el declive económico había provocado el deterioro de las infraestructuras y que la pérdida sin precedentes de profesionales cualificados y con experiencia que habían emigrado a los países vecinos socavaba la capacidad institucional y humana en todos los sectores<sup>96</sup>.

55. El FIDA indicó que, según las estimaciones, 3 millones de zimbabuenses (más del 20% de la población) habían dejado el país desde el comienzo de la crisis a finales de los años noventa. Esta merma de los recursos humanos había dificultado la superación de la crisis en el país y entrabado la prestación de servicios sociales y de salud pública<sup>97</sup>.

56. En 2000, el CERD indicó que las consecuencias de la historia social y política de Zimbabwe, sumados al peso de la deuda externa y otros problemas económicos, habían obstaculizado la plena aplicación de la ICERD<sup>98</sup>.

## IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales

57. La Alta Comisionada se refirió al Acuerdo Político Global e instó al Gobierno a que cumpliera su promesa de poner fin a la polarización, las divisiones, el conflicto y la

intolerancia que habían causado tanto daño a los fundamentos de lo que podía y debía ser una nación pacífica, próspera y democrática<sup>99</sup>.

58. El equipo de las Naciones Unidas en el país recomendó que Zimbabwe consolidara y apoyara el diálogo socioeconómico y político como herramienta para promover la democracia; velara por que la Policía, las fuerzas de seguridad, los agentes penitenciarios, la sociedad civil, los interlocutores sociales y los medios de comunicación recibieran formación y educación en materia de derechos humanos, y priorizara la movilización de recursos interna y externa, incluida la administración efectiva de estos recursos para la prestación de servicios sociales básicos<sup>100</sup>.

## V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

59. El PNUD señaló que el Gobierno y el equipo de las Naciones Unidas en el país habían firmado el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) de Zimbabwe el 7 de abril de 2011. El MANUD de Zimbabwe, cuya ejecución estaba prevista para el período 2012-2015, constituía el marco de programas estratégicos en el que el equipo de las Naciones Unidas en el país determinaba los ámbitos de sinergia para apoyar mejor al Gobierno<sup>101</sup>. En el MANUD de Zimbabwe se habían identificado siete ámbitos prioritarios explícitamente vinculados con las prioridades nacionales y con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con los resultados conexos, entre ellos: a) buena gobernabilidad para el desarrollo sostenible; promoción de la justicia y del estado de derecho; consolidación de la paz; rendición de cuentas; participación de las personas en procesos democráticos; b) crecimiento sostenible y desarrollo económico a favor de los pobres; c) acceso universal a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo en el contexto del VIH; d) empoderamiento de la mujer, igualdad y equidad entre los géneros: apoyo a la elaboración de leyes, políticas y marcos para asegurar el empoderamiento de la mujer, así como la igualdad y la equidad entre los géneros<sup>102</sup>.

60. El CRC alentó al Estado a que considerara la posibilidad de pedir asistencia a la OIT en lo relativo al trabajo infantil<sup>103</sup>.

### Notas

<sup>1</sup> Unless indicated otherwise, the status of ratifications of instruments listed in the table may be found in *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General: Status as at 1 April 2009* (ST/LEG/SER.E/26), supplemented by the official website of the United Nations Treaty Collection database, Office of Legal Affairs of the United Nations Secretariat, <http://treaties.un.org/>.

<sup>2</sup> En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes:

CAT	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
CAT	Comité contra la Tortura
CED	Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CMW	Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
CRPD	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
CRC	Comité de los Derechos del Niño
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

- ICCPR-OP 1 Primer Protocolo Facultativo del ICCPR
- ICCPR-OP 2 Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte
- ICERD Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- ICESCR Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- ICRMW Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
- OP-CAT Protocolo Facultativo de la CAT
- OP-CEDAW Protocolo Facultativo de la CEDAW
- OP-CRPD Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
- OP-CRC-AC Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados
- OP-CRC-SC Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
- OP-ICESCR Protocolo Facultativo del ICESCR
- <sup>3</sup> Adopted by the General Assembly in its resolution 63/117 of 10 December 2008. Article 17, paragraph 1, of OP-ICESCR states that “The present Protocol is open for signature by any State that has signed, ratified or acceded to the Covenant”.
- <sup>4</sup> Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.
- <sup>5</sup> 1951 Convention relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol, 1954 Convention relating to the status of Stateless Persons and 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.
- <sup>6</sup> Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces in the Field (First Convention); Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked Members of Armed Forces at Sea (Second Convention); Convention relative to the Treatment of Prisoners of War (Third Convention); Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War (Fourth Convention); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Adoption of an Additional Distinctive Emblem (Protocol III). For the official status of ratifications, see Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland, at [www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html](http://www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html).
- <sup>7</sup> International Labour Organization Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour; Convention No. 105 concerning the Abolition of Forced Labour, Convention No. 87 concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organize; Convention No. 98 concerning the Application of the Principles of the Right to Organize and to Bargain Collectively; Convention No. 100 concerning Equal Remuneration for Men and Women Workers for Work of Equal Value; Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation; Convention No. 138 concerning the Minimum Age for Admission to Employment; Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour.
- <sup>8</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 79.
- <sup>9</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 79.
- <sup>10</sup> ProCap, End of Mission Report (ProCaP), Caroline Ort, UNHCR – Zimbabwe (May 2009-2010), p. 4.
- <sup>11</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 5.
- <sup>12</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 6.
- <sup>13</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 70.
- <sup>14</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 79.
- <sup>15</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 79.
- <sup>16</sup> A/53/38, para. 157.
- <sup>17</sup> CCPR/C/79/Add.89, 6 April 1998, para. 11.
- <sup>18</sup> E/C.12/1/Add.12, 20 May 1997, para. 15.
- <sup>19</sup> CRC/C/15/Add.55, 7 June 1996, para. 11.

- <sup>20</sup> CERD/C/304/Add.92, 19 April 2000, para. 15.
- <sup>21</sup> For the list of national human rights institutions with accreditation status granted by the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights (ICC), see A/HRC/16/77, 3 February 2011, annex.
- <sup>22</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 11.
- <sup>23</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 11.
- <sup>24</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 79.
- <sup>25</sup> <http://www.undp.org.zw/images/stories/mdg/mdgreport2010.pdf>, p. 43.
- <sup>26</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 15.
- <sup>27</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 79.
- <sup>28</sup> The following abbreviations have been used for this document:
- |       |  |
|-------|--|
| CERD  | Committee on the Elimination of Racial Discrimination        |
| CESCR | Committee on Economic, Social and Cultural Rights            |
| HR    | Committee Human Rights Committee                             |
| CEDAW | Committee on the Elimination of Discrimination against Women |
| CAT   | Committee against Torture                                    |
| CRC   | Committee on the Rights of the Child                         |
- <sup>29</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 79.
- <sup>30</sup> <http://www2.ohchr.org/english/bodies/chr/special/countryvisitsn-z.htm#zimbabwe>.
- <sup>31</sup> OHCHR press release, 29 October 2009.
- <sup>32</sup> The questionnaires referred to are those reflected in an official report by a special procedure mandate holder issued between 1 January 2007 and 1 June 2011. Responses counted for the purposes of this section are those received within the relevant deadlines, and referred to in the following documents: (a) A/HRC/6/15, para. 7; (b) A/HRC/7/6, annex; (c) A/HRC/7/8, para. 35; (d) A/HRC/8/10, para. 120, footnote 48; (e) A/62/301, paras. 27, 32, 38, 44 and 51; (f) A/HRC/10/16 and Corr.1, footnote 29; (g) A/HRC/11/6, annex; (h) A/HRC/11/8, para. 56; (i) A/HRC/11/9, para. 8, footnote 1; (j) A/HRC/12/21, para. 2, footnote 1; (k) A/HRC/12/23, para. 12; (l) A/HRC/12/31, para. 1, footnote 2; (m) A/HRC/13/22/Add.4; (n) A/HRC/13/30, para. 49; (o) A/HRC/13/42, annex I; (p) A/HRC/14/25, para. 6, footnote 1; (q) A/HRC/14/31, para. 5, footnote 2; (r) A/HRC/14/46/Add.1; (s) A/HRC/15/31/Add.1, para. 6 – for list of responding States, see <http://www.ohchr.org/EN/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/ContributionsPSP.aspx>; (t) A/HRC/15/32, para. 5; (u) A/HRC/16/44/Add.3; (v) A/HRC/16/48/Add.3, para 5 endnote 2; (w) A/HRC/16/51/ Add.4; (x) A/HRC/17/38, see annex 1.
- <sup>33</sup> A/HRC/13/44. See also OHCHR 2009 report, p. 169.
- <sup>34</sup> A/HRC/16/76, paras. 17 and 49.
- <sup>35</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 18.
- <sup>36</sup> CCPR/C/79/Add.89, 6 April 1998, para. 12.
- <sup>37</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 79.
- <sup>38</sup> CCPR/C/79/Add.89, 6 April 1998, para. 15.
- <sup>39</sup> CCPR/C/79/Add.89, 6 April 1998, para. 12.
- <sup>40</sup> A/53/38, para. 141.
- <sup>41</sup> <http://www.undp.org.zw/images/stories/mdg/mdgreport2010.pdf>, pp. 17 and 19.
- <sup>42</sup> A/53/38, para. 145.
- <sup>43</sup> A/53/38, para. 155.
- <sup>44</sup> ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1958 (No. 111) Zimbabwe (ratification: 1999) Published: 2008, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062008ZWE111, para.2.
- <sup>45</sup> A/C.3/63/L.19/Rev.1; A/62/PV.76, p. 16-17, and A/C.3/65/L.23/Rev.1.
- <sup>46</sup> OHCHR press release, 28 May 2008 (see also press releases 27 and 29 April 2008).
- <sup>47</sup> OHCHR press release, 29 October 2009.
- <sup>48</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 21.
- <sup>49</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 27.
- <sup>50</sup> CCPR/C/79/Add.89, 6 April 1998, para. 14.
- <sup>51</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 79.
- <sup>52</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 79.
- <sup>53</sup> OHCHR press release, 12 February 2009.
- <sup>54</sup> OHCHR press release, 26 June 2008.

- 55 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 24.
- 56 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 16.
- 57 CCPR/C/79/Add.89, 6 April 1998, para. 24.
- 58 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 79.
- 59 UNESCO submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 16.
- 60 UNESCO submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 17.
- 61 UNESCO submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 24.
- 62 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 31.
- 63 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organise Convention, 1948 (No. 87) Zimbabwe (ratification: 2003) Published: 2007, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062007ZWE087, 3rd para.
- 64 OHCHR press release, 26 June 2008.
- 65 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 32.
- 66 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 33.
- 67 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 34.
- 68 CCPR/C/79/Add.89, 6 April 1998, para. 22.
- 69 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1958 (No. 111) Zimbabwe (ratification: 1999) Published: 2008, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062008ZWE111, par. 1.
- 70 ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Minimum Age Convention, 1973 (No. 138) Zimbabwe (ratification: 2000) Published: 2008, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062008ZWE138, 6th para.
- 71 <http://www.ruralpovertyportal.org/web/guest/country/home/tags/zimbabwe>.
- 72 UNDP, MDG Status report, p. 2, available at: <http://www.undp.org.zw/millennium-development-goals/mdgs-in-zimbabwe/16.html?3aled061a28f8a5e62fd4865066ea7fa=135fb606d8cf2059ced6f70f73379f88>.
- 73 UNDP, <http://www.undp.org.zw/images/stories/Docs/MDG-Fsheet4.pdf>.
- 74 <http://www.undp.org.zw/images/stories/mdg/mdgreport2010.pdf>, p. 28.
- 75 <http://www.undp.org.zw/images/stories/mdg/mdgreport2010.pdf>, p. 25.
- 76 <http://www.fao.org/countries/55528/en/zwe/>.
- 77 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 79.
- 78 <http://www.undp.org.zw/images/stories/mdg/mdgreport2010.pdf>, p. 41.
- 79 <http://www.undp.org.zw/images/stories/mdg/mdgreport2010.pdf>, p. 7.
- 80 <http://www.undp.org.zw/images/stories/mdg/mdgreport2010.pdf>, p. 8.
- 81 OHCHR press release, 22 December 2008.
- 82 OHCHR 2008 Report, p. 81.
- 83 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 43.
- 84 <http://www.undp.org.zw/images/stories/mdg/mdgreport2010.pdf>, p. 10.
- 85 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 43.
- 86 CRC/C/15/Add.55, 7 June, para. 19.
- 87 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 46.
- 88 <http://www.undp.org.zw/images/stories/mdg/mdgreport2010.pdf>, p. 13.
- 89 UNESCO submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 3.
- 90 UNESCO submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 14.
- 91 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 60.
- 92 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 71.
- 93 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 73.
- 94 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 74.
- 95 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 75. See ProCap, End of Mission Report (ProCaP), Caroline Ort, UNHCR – Zimbabwe (May 2009-2010), p. 4. See UN Habitat, Report of the Fact-Finding Mission to Zimbabwe to assess the Scope and Impact of Operation Murambatsvina by the UN Special Envoy on Human Settlements Issues in Zimbabwe, Mrs. Anna Kajumulo Tibaijuka, 2005.
- 96 UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 77.
- 97 <http://www.ruralpovertyportal.org/web/guest/country/home/tags/zimbabwe>.
- 98 CERD/C/304/Add.92, 19 April 2000, para. 3.

<sup>99</sup> OHCHR press release, 1 March 2011.

<sup>100</sup> UNCT submission to the UPR on Zimbabwe, 2011, para. 79.

<sup>101</sup> UNDP, available at: <http://www.undp.org.zw/>.

<sup>102</sup> <http://www.undp.org.zw/latest-news-2.html?3a1ed061a28f8a5e62fd4865066ea7fa=85c2eadb0904c4e67f7b9148ac30a60b>.

<sup>103</sup> CRC/C/15/Add.55, 7 June 1996, para. 32.

---